

ESTO NO QUITA QUE EL BANCO INTERNACIONAL PUEDA TOMAR, CON EL DERECHO QUE PARA ELLO LE ASISTE, EL CAMINO QUE A BIEN TENGA.

Soy con toda consideración muy atento servidor de Ud:

(f) F. AGUILAR B.»

Cerrado con esta nota el camino de la vía Administrativa, el Royal Bank, que no quiere separarse del derrotero que le marca la Ley, ocurre a la vía Judicial, llamada por la Constitución de la República, a resolver las querellas de este orden, con la mira de fenecer en nuestro Palacio de Justicia—como lo haría el más humilde de los costarricenses—la discusión de este asunto. Pero el *espíritu del mal*, que soplabá al oído del Dictador Aguilar Barquero, sin que le importara un comino la suerte de su Patria, no lo quizó así e hizo que este gobernante,—que ya sufría sobre su conciencia de ciudadano costarricense e hijo de la *Noble y leal Ciudad de Cartago* el peso de la *aceptación* de una *Presidencia* espúrea, como impuesta por un acto de piratería de Mr. Lansing,—dictara el *monstruoso*